



COMUNICADO

Comisión Honoraria de Experimentación Animal – CHEA

Informamos que según la resolución adoptada por la CHEA el 6 de agosto del 2021 los protocolos enviados a la CHEA serán evaluados en base a los siguientes criterios:

- 1) Si el trabajo se realiza en predios particulares o si se trata de colecta de animales en la “naturaleza”, el protocolo lo evaluará el CEUA del Servicio/CENUR al cual pertenezca el Responsable del protocolo experimental.
- 2) Si el trabajo experimental se realiza en un predio universitario fuera del Servicio/CENUR del Responsable del protocolo experimental, el mismo será revisado y aprobado por el CEUA correspondiente al Servicio/CENUR al que pertenece el predio donde se realiza el trabajo, independientemente del Servicio/CENUR al cuál pertenezca el Responsable del protocolo.
- 3) Si el protocolo se realiza en predios universitarios de dos o más Servicios/CENUR (CEUAs diferentes) el mismo será revisado y aprobado por el CEUA del Servicio/CENUR al que pertenece el Responsable del protocolo experimental. En este caso el CEUA que revisa y aprueba el protocolo debe dar aviso a los restantes CEUAs involucrados en el protocolo.

Recordamos que actualmente la CHEA está conformada por ocho CEUAs:

Facultad de Agronomía - ceua@fagro.edu.uy

Facultad de Ciencias - ceua@fcien.edu.uy

Facultad de Medicina - ceua.fmed@chea.udelar.edu.uy

Facultad de Química - comisiones_claustro@fq.edu.uy

Facultad de Veterinaria - ceua@fvet.edu.uy

CENUR Este: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres - ceua.cure@chea.udelar.edu.uy

CENUR Litoral Norte: Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro; incluye las Estaciones Experimentales EEMAC y EEFAS de Facultad de Agronomía - ceua@litoralnorte.udelar.edu.uy

CENUR Noreste: Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, incluye la Estación Experimental EEBR de Facultad de Agronomía - ceua.noreste@chea.udelar.edu.uy

Ante cualquier consulta les solicitamos contactarse con el CEUA de su Servicio/CENUR o con la CHEA (chea@csic.edu.uy).